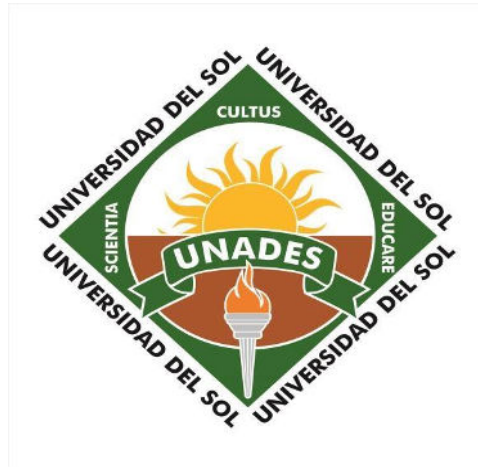




# UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010



## MECANISMOS DE ADECUACIÓN CON ENFOQUE INCLUSIVO

UNIVERSIDAD DEL

SOL

UNADES

MSc. Gabriela Morales  
Universidad del Sol



## MECANISMOS DE ADECUACIÓN CON ENFOQUE INCLUSIVO

### FUNDAMENTACIÓN

La adecuación con enfoque inclusivo es un conjunto de estrategias, políticas y acciones que la universidad implementa para garantizar el acceso, la participación y el éxito académico de todos sus estudiantes, independientemente de sus capacidades, condiciones o características particulares. Este mecanismo busca eliminar barreras y crear un entorno educativo equitativo y accesible. La fundamentación de la universidad se basa en los siguientes pilares:

- **Derecho a la educación:** Todos tienen derecho a una educación de calidad, sin discriminación y con igualdad de oportunidades.
- **Diversidad como riqueza:** La diversidad de estudiantes enriquece el entorno académico y promueve el desarrollo de habilidades como la empatía, el respeto y la colaboración.
- **Responsabilidad social:** Las universidades tienen un papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.
- **Mejora de la calidad educativa:** Las adaptaciones y ajustes necesarios para la inclusión benefician a todos los estudiantes, mejorando la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

### OBJETIVO

Establecer un sistema eficaz y eficiente que permita identificar, evaluar y atender las necesidades específicas de los estudiantes, implementando las adecuaciones necesarias para garantizar su plena inclusión en la vida universitaria.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

- **Identificación:** Desarrollar un proceso sistemático para identificar a los estudiantes que requieran ajustes razonables.
- **Evaluación:** Realizar una evaluación integral de las necesidades de cada estudiante, considerando sus características individuales y el contexto académico.
- **Implementación:** Diseñar e implementar ajustes razonables en los diferentes ámbitos de la vida universitaria (académico, social, físico), asegurando su efectividad y sostenibilidad.
- **Seguimiento:** Monitorear el progreso de los estudiantes y evaluar la eficacia de las adecuaciones implementadas, realizando ajustes si fuera necesario.





# UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

- **Sensibilización:** Fomentar una cultura de inclusión en la comunidad universitaria, a través de la capacitación y sensibilización del personal docente y administrativo.

## MARCO LEGAL

Este mecanismo está referenciado a la Constitución Nacional, Ley N° 1264 - General de Educación, Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, Ley N° 5.136/13 de Educación Inclusiva, la perspectiva de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (Aprob. el 22/05/2011, el Estatuto y normativas y reglamentos de la UNADES.

## PROCEDIMIENTOS

### Identificación de la Necesidad:

- **Solicitud formal:** El estudiante o su representante legal presenta una solicitud formal al departamento correspondiente (bienestar estudiantil, servicios académicos, etc.), detallando la necesidad específica de apoyo.
- **Evaluación inicial:** Un equipo multidisciplinario (psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, etc.) realiza una evaluación inicial para determinar la naturaleza y el alcance de la necesidad.
- **Documentación:** Se recopila toda la documentación relevante (informes médicos, evaluaciones psicopedagógicas, etc.) para sustentar la solicitud.

### Diseño del Plan de Adecuaciones:

- **Análisis de la situación:** El equipo evaluador analiza la información recopilada y determina las barreras que el estudiante enfrenta en su proceso de aprendizaje.
- **Definición de objetivos:** Se establecen objetivos claros y medibles para el estudiante, considerando sus fortalezas y debilidades.
- **Diseño de las adecuaciones:** Se diseñan las adecuaciones específicas para cada estudiante, teniendo en cuenta el contexto académico y las necesidades individuales. Las adecuaciones pueden ser de tipo:
  - **Acceso:** Modificaciones al entorno físico o virtual para facilitar la movilidad, el acceso a la información y la comunicación.



# UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

- **Curricular:** Adaptaciones en los contenidos, métodos de evaluación o tiempos de entrega.
- **Comunicación:** Uso de tecnologías asistivas, intérpretes de lengua de señas, etc.
- **Organización:** Provisión de recursos adicionales, apoyo tutorial, etc.

## Implementación y Seguimiento:

- **Comunicación:** Se informa al estudiante y a sus profesores sobre las adecuaciones aprobadas y se establecen los canales de comunicación para resolver dudas o ajustar el plan.
- **Monitoreo:** Se realiza un seguimiento periódico del progreso del estudiante para evaluar la efectividad de las adecuaciones y realizar ajustes si es necesario.
- **Revisión:** El plan de adecuaciones se revisa de forma regular para garantizar que sigue siendo pertinente y eficaz.

## Evaluación y Retroalimentación:

- **Evaluación del proceso:** Se evalúa el proceso de implementación del plan de adecuaciones para identificar fortalezas y debilidades.
- **Retroalimentación:** Se recaba la opinión del estudiante, sus profesores y otros actores involucrados para mejorar el proceso.

...//...

MSc. Gladys P. Morales  
Universidad del Sol